

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Redacción de Proyecto.

I. ÍNDICE.

I.	ÍNDICE.....	1
II.	OBJETO.....	1
III.	OBJETIVO DEL TRABAJO.....	1
IV.	INFORMACIÓN DISPONIBLE.....	2
V.	DIVISIÓN DE LOS TRABAJOS POR FASES.....	2
VI.	TRABAJOS Y ESTUDIOS A REALIZAR.....	2
VI.I.	FASE I: RECOPIACIÓN DE DATOS, TRABAJOS PREVIOS Y ESTUDIO DE ALTERNATIVAS.....	3
VI.II.	FASE II: PROYECTO BÁSICO.....	5
VI.III.	FASE III: PROYECTO CONSTRUCTIVO.....	7
VII.	METODOLOGÍA.....	9
VIII.	DESARROLLO Y SEGUIMIENTO.....	9
IX.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.....	10
X.	RESULTADO DEL TRABAJO.....	11
XI.	FORMALIZACIÓN DEL TRABAJO.....	12
XII.	PLAZO PARA LA ENTREGA DEL PROYECTO.....	13

II. OBJETO.

El objeto de este Pliego es definir los objetivos, metodología, desarrollo y seguimiento, resultado, formalización, y plazo de entrega del trabajo denominado: REDACCION DE PROYECTO DE NUEVO VARADERO. PUERTO DE BARBATE (CADIZ).

Clave: RCB622

III. OBJETIVO DEL TRABAJO.

El Trabajo consiste en la redacción de un proyecto de construcción que defina las obras necesarias para dotar al puerto de un nuevo varadero, en la nueva explanada generada adosada al contradique y desarrollando la idea apuntada en este sentido en el Plan Especial del Puerto de Barbate (ver planos 1.1 y 1.2). Así mismo se incluirá en el Proyecto la sustitución del actual Centro de Transformación del puerto que abastece a la zona de actuación, por otro dotado de la capacidad necesaria para que con él se pueda dar servicio al futuro desarrollo de la misma.

IV. INFORMACIÓN DISPONIBLE.

La Empresa Pública de Puertos facilitará al Consultor toda la información disponible en sus archivos que deba ser tenida en cuenta por éste o que pueda favorecer la mejor realización del trabajo entre los que se encuentran:

- Definición características funcionales mínimas a cumplir desde el punto de vista de la explotación portuaria. (Anexo 0).
- Cartografía digitalizada.
- Deslindes y delimitación de la zona de servicio.
- Planeamiento que afecte al puerto.
- Batimetrías realizadas.
- Proyectos y actuaciones llevadas a cabo.
- Títulos de terceros.
- Flota actual.

V. DIVISIÓN DE LOS TRABAJOS POR FASES.

Para llevar a cabo los trabajos que se encomiendan en este pliego, se establecerán las siguientes fases o hitos:

- Fase I: Recopilación de datos, trabajos previos y estudio de alternativas.
- Fase II: Proyecto Básico.
- Fase III: Proyecto Constructivo.

La fase I finalizará con la redacción y entrega del Documento Previo, en el que se deberán recoger los resultados de los trabajos que se indican más adelante en este pliego. Dicho documento deberá ser revisado por el Director de los Trabajos, abriéndose un periodo en el que la EPPA decidirá, en base a la documentación disponible, la alternativa más adecuada, analizando también si las bases de diseño y cálculo supuestas son las adecuadas para continuar con los trabajos.

La alternativa elegida será desarrolla por el Consultor en la fase II, la cual finalizará con la entrega del Proyecto Básico, el cual se pretende sea un documento válido para iniciar los procedimientos administrativos necesarios para la licitación de las obras.

Dicho documento será sometido asimismo a la revisión del Director de los Trabajos, otorgándose un plazo adicional para la corrección y/o aclaración de todas las cuestiones detectadas por el Director en dicho proceso de revisión.

Finalmente, con las observaciones y aclaraciones que sean necesarias, tras la apertura de los procesos de tramitación, el Consultor terminará los trabajos desarrollando a nivel de Proyecto Constructivo las obras diseñadas.

VI. TRABAJOS Y ESTUDIOS A REALIZAR.

Seguiremos para este apartado la división en fases señalada en el punto anterior.

VI.I. Fase I: Recopilación de datos, trabajos previos y estudio de alternativas.

En esta fase el Consultor deberá realizar los trabajos que a continuación se relacionan.

- Recopilación y análisis de la información existente.
- Obtención de la cartografía marítima y terrestre.
- Estudio geotécnico preliminar y campaña de ensayos y trabajos de campo.
- Análisis de clima marítimo.
- Autorización Intervención Arqueológica.
- Exigencias funcionales y de diseño de las obras.
- Estudio de Alternativas. Se analizan como mínimo tres propuestas.

En los siguientes apartados se describe de forma somera el contenido mínimo de estos estudios

a) Recopilación y análisis de la información existente.

Esta tarea comprende la recopilación y análisis de la información existente. Parte de la misma será facilitada por la EPPA, como se indica en el apartado III de este pliego, y parte deberá ser investigada por el consultor in situ, y en otros organismos públicos y privados, como el Ayuntamiento y otras corporaciones locales, empresas suministradoras de agua y electricidad, Demarcación de Costas de la zona afectada, Instituto Geológico y Minero de España, etc. En este apartado es interesante destacar la información que se debe conseguir ante la compañía suministradora de electricidad del Centro de Transformación ubicado en el puerto y que se pretende sustituir.

b) Topografía y Batimetría.

Se realizará un levantamiento topográfico del puerto que se presentará digitalizado (Autocad 2002), empleando una representación gráfica georreferenciada en el huso 30.

Asimismo, también se llevará a cabo levantamiento batimétrico del ámbito de estudio que comprende tanto la zona afectada directamente por la ejecución del varadero y los muelles, como las zonas adyacentes que sea preciso caracterizar para un adecuado conocimiento de las rutas de entrada a las nuevas instalaciones. De modo aproximado, se estima que la superficie que abarcaría dicho levantamiento sería cercano a las 10 Ha.

El registro de coordenadas X, Y, Z, se llevará a cabo cada 100 m² mediante el registro de perfiles cada 20 m. sensiblemente perpendicular a la ribera.

Se intercalarán perfiles en aquellos tramos en que la finalidad del trabajo requiera mayor precisión.

Tanto las cotas de la altimetría como de la batimetría estarán referidas al cero del puerto. Este a su vez deberá referirse al NMMA (Nivel Medio del Mar en Alicante).

Para la cota de coronación de explanadas se seguirá, en principio, el mismo criterio que en el diseño actual de puerto. No obstante el Consultor deberá comparar y confirmar esa hipótesis con el resultado que se obtendrá implicando los criterios desarrollados en el "Atlas de Inundación del Litoral Peninsular" editado por el Ministerio de Medio Ambiente, utilizando los valores que en el mismo se incluyen para la sobreelevación del nivel del mar en la zona que corresponda y con un periodo de retorno que deberá ser compatible con el I.R.E. e I.S.A. que se seleccionen en las Bases de Cálculo del Proyecto. (R.O.M. 0.0).

c) Estudio geotécnico preliminar y Tomas de muestra

Se realizarán los sondeos y tomas de muestra necesarios para definir los siguientes aspectos:

- Cimentación del muelle.
- Medios a emplear para el dragado.

Los sondeos se realizarán en zona de tierra, sobre los futuros nuevos muelles que delimitarán las rampas y fosos. La profundidad de los mismos, así como sus características y su número serán los indicados en el Anexo 1 y deben servir al Consultor para redactar, con la máxima garantía, el correspondiente Estudio Geotécnico. En este Anexo 1 se incluyen a parte de las mediciones, los precios unitarios considerados en el presupuesto.

En esta fase se entregará el estudio geotécnico preliminar, que contendrá la investigación geológica del sustrato, y la documentación previa existente en otros proyectos, dragados, mapas del IGME, etc. Dicho estudio geotécnico preliminar contendrá el resultado previo de los ensayos y trabajos de campo, con el fin de que los mismos puedan ser tenidos en cuenta al inicio de la siguiente fase.

El alcance de dicho estudio geotécnico preliminar será tal, que permita redactar el anejo de bases de diseño, según se especifica en el mismo.

d) Clima marítimo.

Se analizarán en este anejo el oleaje, viento y mareas existentes en la zona.

Las causas por las cuales se generaran los oleajes que inciden en el frente donde se ubicaran las nuevas instalaciones (fosos y rampas) de varada son debidas a la gran fuerza con la que se presentan los vientos en la zona y al paso de los buques hacia / desde las dársenas pesqueras y deportivas.

El oleaje por tanto incidente no es generado en mar abierto, no siendo válidos a priori los datos provenientes de los nodos WANA, ni de las boyas de las redes de Puertos del Estado, ni del banco de registros visuales de los barcos en ruta, etc.

Para obtener el oleaje generado por el viento, se obtendrán las estadísticas medias y extremales del viento de la zona, calculando, a partir de su persistencia e intensidad y del Fetch existente, el máximo oleaje que se puede presentar.

En cuanto al oleaje generado por el paso de los buques, este será obtenido para los diferentes tipos de embarcaciones que operan en la zona, o pudieran hacerlo en el año horizonte. Éstos serán obtenidos en función de diferentes hipótesis de velocidad de navegación frente a las nuevas instalaciones, así como en función de su trayectoria de entrada o salida de la bahía.

Se caracterizará el oleaje en términos de altura de ola significativa, periodo medio y dirección, para cada periodo de retorno analizado.

Los periodos de retorno analizados serán, como mínimo, $T = 5, 10, 20, 50, 100$ y 200 años. El periodo de retorno que se seleccione en las Bases de Cálculo para el diseño de las obras se obtendrá siguiendo las indicaciones del la R.O.M. 0.0 y será aprobado por el Director del Proyecto en el Documento que se entregará al final de la Fase I.

e) Autorización Intervención Arqueológica

El Consultor elaborará un Proyecto de Intervención Arqueológica, redactado por Arqueólogo debidamente autorizado.

Este documento responderá a las cautelas arqueológicas que la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura estime necesarias y de las cuales E.P.P.A. informará durante la tramitación del expediente.

f) Exigencias funcionales y de diseño de las obras

Previamente al diseño de las obras, y con los estudios previos realizados, se deberá entregar en esta primera fase un anejo que defina las bases de diseño de las obras que deben cumplir como mínimo y ser coherentes con las recogidas en el Anexo 0. Entre ellas se debe definir:

- Condiciones de diseño de la rampa y fosos. Manga, calados, embarcaciones tipo para su utilización, carga y tamaño de los pórticos, etc. Diseño de la geometría en planta y alzado de a rampa y fosos.
- Parámetros geométricos para el diseño de los muelles: calado, cota de coronación, resguardo de la berma para la banqueta de apoyo, etc.
- Parámetros geotécnicos de cálculo de los muelles: peso específico aparente del sustrato, granulometría, capacidad portante, ángulo de rozamiento, etc.
- Condiciones de diseño de los muelles: Estados de cálculo para la comprobación E.L.S. y E.L.U. Coeficientes de seguridad que se adoptarán en cada caso.
- Periodos de retorno resultantes según la Rom 0.0 para la obtención de $H_{\text{cálculo}}$ y definición de la propia $H_{\text{cálculo}}$ en términos de altura de ola, periodo y dirección de procedencia.
- Alturas máximas admisibles y periodos de excedencia para los estudios de agitación.
- Buque tipo para los estudios de maniobrabilidad y agitación - operatividad.
- Etc.

Esta fase concluirá con la redacción y entrega de siete (3) ejemplares del Documento Previo, el cual tendrá la siguiente estructura:

- Documento nº1: Memoria y Anejos (con los estudios señalados).
- Documento nº2: Planos

VI.II. Fase II: Proyecto Básico.

Este documento contendrá, como mínimo, los siguientes estudios:

- Caracterización del material a dragar y gestión del material de dragado.
- Informe geotécnico

- Prediseño de las obras
- Volumen de inversión
- Justificación de la tramitación ambiental

En los siguientes apartados se describe el contenido de dichos estudios, que podrá ser ampliado por el Consultor y propuesto como mejora técnica.

a) Caracterización del material a dragar y gestión del material de dragado.

El Consultor deberá formular su propuesta sobre los trabajos a efectuar, de manera que le permitan redactar un informe que contenga:

- Clasificación del suelo a dragar, y naturaleza físico-química para poder determinar su punto de vertido, según las "Recomendaciones para la Gestión del Material de Dragado" (CEDEX-1.994).
- Volumen de material a dragar.
- Posibles medios de ejecución del dragado que requiera el proyecto.
- Análisis y propuesta de los puntos o zonas de vertido del material extraído, tanto en zonas de tierra (vertederos), como en zonas marítimas.

b) Informe geotécnico.

Tras la elección de la alternativa como solución definitiva, en esta fase se terminará de desarrollar el anejo de geotecnia, procediendo a los cálculos necesarios para el diseño de dicha solución.

En caso de que el Director de los Trabajos lo estimase, y existieran indeterminaciones para la definición adecuada del sustrato, se completarán en esta fase los trabajos de campo y ensayos de laboratorio, de tal forma que el Proyecto Básico contuviera toda la información geotécnica terminada.

c) Prediseño de las obras.

El Consultor procederá en esta fase al prediseño de las obras, en planta y alzado, con grado de aproximación suficiente para definir las obras a nivel de proyecto básico, poder valorarlas y definir las sin que las variaciones que experimenten las la redacción del proyecto constructivo sean significantes y se deba consultar de nuevo con las administraciones implicadas.

Referente al prediseño de las obras, dentro de la Memoria del Proyecto Básico deberán analizarse los efectos que tendrá la obra sobre la utilización del resto de las instalaciones portuarias. Asimismo, se especificará, entre otros, el procedimiento constructivo para la retirada de la escollera existente.

Dentro de este apartado tendrá un epígrafe específico el prediseño correspondiente a la sustitución del centro de transformación existente.

d) Volumen de inversión.

Tal y como se ha mencionado en el apartado anterior, se deberán definir las obras con suficiente grado de aproximación como para definir el volumen de inversión en términos monetarios.

A este respecto, se dividirá la obra en al menos 10 partidas representativas de las mismas, sobre las que se efectuarán las mediciones y valoración correspondiente.

e) Justificación de la tramitación ambiental requerida por la actuación.

Se deberá incluir en un apartado específico de este documento, el alcance de la tramitación a seguir para la licitación de las obras que se incluirán en el proyecto, así como la justificación de dicho procedimiento de tramitación.

Esta fase concluirá con la redacción y entrega de siete (7) ejemplares del Proyecto Básico, el cual tendrá la siguiente estructura:

- Documento nº1: Memoria y Anejos (con los estudios señalados).
- Documento nº2: Planos

VI.III. Fase III: Proyecto Constructivo.

Este documento contendrá, como mínimo, los siguientes estudios:

- Cálculos justificativos
- Estudio de agitación y operatividad de las instalaciones.
- Maniobrabilidad.
- Balizamiento del puerto.
- Control de calidad
- Estudio de Seguridad y Salud.
- Ficha para fondos europeos

En los siguientes apartados se describe el contenido de dichos estudios, que podrá ser ampliado por el Consultor y propuesto como mejora técnica.

a) Cálculos justificativos.

Los cálculos que debe incluir el proyecto deberán justificar los diseños adoptados para la estructura finalmente proyectada.

Para los muelles se estudiará su estabilidad al deslizamiento, vuelo, vuelco plástico y hundimiento, según las directrices de la ROM.

b) Estudio de agitación y operatividad de las instalaciones.

Actualmente, el fuerte viento de levante genera oleaje, que, proveniente del arranque del contradique, se dirige hacia el puerto deportivo. El mismo se refleja en las escolleras que cierran desde el dique la dársena deportiva, incidiendo posteriormente en el canal de entrada y en el ámbito de las nuevas instalaciones de varadero, rampa y fosos, situadas en el extremo del contradique.

Se deberá analizar mediante modelo matemático que sea capaz de simular la difracción, refracción, asomeramiento y reflexión del oleaje, las condiciones a las que quedarán sometidas las embarcaciones usuarias de la instalación, para así determinar su operatividad.

Dicha operatividad se definirá en términos de días de excedencia sobre los límites máximos prefijados en el anejo de bases de diseño para las condiciones de agitación (altura de ola umbral).

Igualmente se determinará la nueva situación a la que quedará sometida el resto de la instalación portuaria.

c) Maniobrabilidad.

Se justificará la accesibilidad marítima y maniobrabilidad como consecuencia de la nueva configuración de las instalaciones, con indicación de los correspondientes círculos de maniobra y rutas de acceso tanto a la rampas como a los nuevos fosos, desde el canal de oleaje.

Este estudio podrá ser determinista siguiendo las indicaciones de la ROM, cabiendo la posibilidad de utilizar un modelo para la simulación de las trayectorias, en cuyo caso será propuesto como mejora técnica a este pliego.

Se utilizará para este estudio el / los buque / s tipo propuestos en el anejo de bases de diseño y aprobados por el Director de los Trabajos.

Las trayectorias barajarán las maniobras de acceso o salida desde la rampa y fosos al / desde el canal de oleaje. El Consultor en su oferta describirá el número de trayectorias a analizar y buques tipo utilizados.

d) Balizamiento del puerto.

Se incluirá un anejo con la definición de los elementos de balizamiento necesarios de las nuevas estructuras proyectadas.

e) Control de calidad.

Se deberá incluir un Programa de Control de Calidad valorado, ajustado en la medida de lo posible, al 1% del presupuesto de ejecución.

f) Estudio de Seguridad y Salud.

Será realizado según la normativa vigente, en concreto con lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de Octubre (B.O.E. de 25/10/97) por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

g) Ficha para la solicitud de fondos europeos

En este anejo se incluirán los datos que se recogen en el Formulario tipo que se acompaña como Anexo 2 al presente Pliego.

Esta fase concluirá con la redacción y entrega de siete (7) ejemplares del Proyecto Constructivo, el cual tendrá la siguiente estructura:

- Documento nº1: Memoria y Anejos (con los estudios señalados en esta fase, más todos los realizados en las fases anteriores).

- Documento nº2: Planos.
- Documento nº3: Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Documento nº4: Presupuesto (incluye Mediciones, Cuadro de Precios nº1, Cuadro de Precios nº2 y Presupuesto)

VII. Metodología

Como ya se ha indicado en el apartado II, se trata de desarrollar, a nivel de proyecto constructivo, la idea que se plasma en el Plan Especial para dar un servicio de varada a los usuarios del puerto de Barbate en sustitución de la oferta existente en la actualidad.

Para ello el Consultor en primer lugar tendrá que estudiar la flota censada en el puerto para a partir de ella definir las necesidades, que en principio estimamos que podrían ser dos fosos para pórticos elevadores de 50 y 150 tn y una rampa de varada insistiendo en que éstos es solo una primera aproximación y que es objeto del proyecto concretarla.

En función de las conclusiones de los trabajos previos y del estudio de la flota se formalizará un Documento Previo en el que se planteará distintas alternativas que versarán no sólo sobre las características de los fosos (calado, manga y peso máximo) y rampa sino también sobre la posibilidad de avanzar o retranquear el actual borde Oeste de la explanada sobre el que se instalarán los citados elementos de varada.

Posteriormente, el Consultor elaborará un "Proyecto Básico", que incorporará las determinaciones que establezca EPPA., como consecuencia del debate interno del "Documento Previo".

Tales determinaciones se transmitirán por el Director del Trabajo, en plazo compatible con el que se establezca contractualmente y teniendo en cuenta las propuestas que al respecto haya realizado el Consultor.

El Proyecto Básico deberá tener el contenido necesario y suficiente para que resulte válido a los efectos de la tramitación exigible ante los distintos agentes de daban pronunciarse o tener conocimiento de la actuación como pueden ser: Ayuntamiento, Autoridad de Marina, Dirección General de Costas, Consejería de Medio Ambiente, Consejería de Cultura y otros órganos de la COPT al margen de la propia E.P.P.A.

Concluidos los trámites y conocidas las resoluciones que hayan de incorporarse al trabajo, se procederá a su análisis por parte de E.P.P.A., juntamente con las reflexiones que al respecto se efectúen con el Consultor.

Como consecuencia, se establecerán las determinaciones que se transmitirán al Consultor a través del Director del Trabajo para la redacción del Proyecto de Construcción.

VIII. Desarrollo y seguimiento

El trabajo se realizará por El Consultor, único responsable ante E.P.P.A. del contenido y del desarrollo del mismo de acuerdo con los siguientes plazos máximos:

<u>Actividades</u>	<u>Plazos</u>
Recogida de información, trabajos previos y redacción del Documento Previo.	2,5 meses.
Discusión y elección de alternativas.	15 días (No computa)
Redacción del Proyecto Básico.	1,0 mes.
Redacción del Proyecto de Construcción.	1,5 mes.

El Consultor establecerá el cronograma de las actividades indicadas y los solapes que estime posibles para la fijación del plazo total más corto.

Para las correcciones consecuencia de la revisión del Proyecto de Construcción que se entregue, el Consultor tendrá un plazo máximo de 10 días. Este tiempo no computa en el plazo total.

IX. Documentación a presentar por los licitadores

En relación a lo solicitado en los apartados 9.2.1., 9.2.2. y 9.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Consultoría y Asistencia Técnica por el procedimiento abierto mediante la forma de Concurso sin variantes, se establecen los siguientes criterios:

SOBRE nº 1.- Lo indicado en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

SOBRE nº 2.- Lo indicado en el Anejo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Asimismo, se deberá incluir una Memoria, sin valoraciones económicas, explicativa de la propuesta que se realiza sobre los siguientes contenidos:

- Estudio geotécnico y campaña de ensayos.
- Análisis de clima marítimo
- Estudio de Alternativas
- Caracterización del material a dragar y gestión del mismo.
- Estudio de agitación y operatividad de las nuevas instalaciones.
- Maniobrabilidad de las embarcaciones en las rutas de acceso marítimo a las nuevas instalaciones.

SOBRE nº 3.- El licitador deberá incluir un desglose de su oferta que incluya las valoraciones asignadas a las siguientes partes del trabajo:

- FASE I
 - Recopilación y análisis de la información existente.

- Obtención de la cartografía marítima y terrestre.
 - Estudio geotécnico preliminar.
 - Análisis de clima marítimo.
 - Campaña de ensayos y trabajos de campo.
 - Autorización Intervención Arqueológica.
 - Exigencias funcionales y de diseño de las obras.
 - Estudio de Alternativas.
 - Redacción del Documento Previo.
- FASE II
 - Informe geotécnico.
 - Prediseño de las obras.
 - Volumen de inversión.
 - Gestión del material de dragado.
 - Justificación de la tramitación ambiental.
 - Redacción del Proyecto Básico.
- FASE III
 - Cálculos justificativos.
 - Estudio de agitación y operatividad.
 - Balizamiento del puerto.
 - Maniobrabilidad.
 - Control de calidad.
 - Estudio de Seguridad y Salud.
 - Ficha para fondos europeos.
 - Redacción del Proyecto Constructivo
 - Edición del proyecto y paneles.

Las valoraciones que se indiquen deberán incluir las unidades y precios unitarios que permitan establecer comparaciones y valorar su adecuación a los supuestos, que la Dirección del Trabajo considere que se dan.

X. Resultado del Trabajo.

El Proyecto de Construcción deberá ajustarse en su fondo y forma a las determinaciones que se establecen por las normas legales y reglamentarias exigibles así como las que deriven de la aplicación de los documentos contractuales.

Para la realización de los trabajos y sin perjuicio de la aplicación de otras normativas, serán de estricta aplicación las Recomendaciones para Obras Marítimas (ROM).

La determinación de los criterios generales de proyecto se ajustará, de común acuerdo con el Promotor, a las prescripciones recogidas en la ROM 0.0 "Procedimiento general y bases de cálculo en el Proyecto de Obras Marítimas y Portuarias". Con independencia del carácter de la obra resultante del establecimiento de los índices IRE e ISA, se establece que el método de verificación a efectos de cálculos del proyecto sea

al menos de nivel II. Este condicionante no eximirá de la verificación del Proyecto con métodos de nivel I.

En particular deberá incluir Anejo que recoja el Programa de Control de Calidad propuesto que estará valorado. Asimismo deberá incluir un Anejo titulado: "Ficha para subvenciones con Fondos Europeos", en el que se incluyan los datos que se recogen en el Formulario tipo que se acompaña como Anexo 2 al presente Pliego.

En la memoria del Proyecto se deberá justificar explícitamente la fuente de financiación a la que se acoja la actuación.

Para la redacción del Proyecto se tendrá en cuenta el Real Decreto 1.627/1.997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y de Salud tanto en la fase de redacción como en la ejecución de las obras, asumiendo el Consultor la función de "Coordinador en Materia de Seguridad y de Salud" durante la elaboración del Proyecto, descrito en el artículo 2.1.e) del citado Decreto.

En el proyecto se recogerá expresamente en el Pliego de Condiciones y Presupuesto, las condiciones para el cumplimiento de la normativa vigente sobre "Información y Publicidad para las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Europeos en el ámbito de la Junta de Andalucía". (Ver anexo 3).

Además del proyecto deberá presentarse reportaje fotográfico y documentación gráfica representativa de la actuación, cumpliendo:

- Perspectiva realizada mediante fotomontaje que permita la comprensión global de la actuación, dentro del ámbito portuario y urbano, con características propias que permita su reproducción para cartel de obra.
- Paneles en formato A-1 donde se recoge la información escrita y gráfica básica para el entendimiento de la propuesta. Dicho panel estará grafiado en color y será de carácter indeleble y sobre soporte rígido.
- Reportaje fotográfico.

XI. Formalización del Trabajo

El trabajo se entregará en formato A-4 y se aportará igualmente en soporte informático "Word versión 6.0" y "Autocad V14" para planos. Para mediciones y presupuestos se utilizará soporte informático compatible con el programa "Presto".

Se entregarán seis ejemplares del proyecto.

La portada del documento se ajustará a la carátula que se adjunta.

Junto a la documentación remitida deberá incluirse el justificante de haber suscrito la correspondiente póliza de seguros de responsabilidad civil profesional en los términos descritos el Pliego de Cláusulas Particulares de Redacción de Proyecto.

Para la elaboración de precios se utilizará el Banco de Precios de la Junta de Andalucía para el año 1999 si no se justifica lo contrario.

XII. Plazo para la entrega del Proyecto

El plazo para la entrega del Proyecto, una vez formalizado el contrato, será no superior a CINCO (5) MESES a partir de la firma del mismo, siendo los plazos parciales máximos los indicados en la prescripción VIII de este Pliego.

Sevilla, 15 de Noviembre de 2006

Vº. B.º EL DIRECTOR DE PROYECTOS Y OBRAS

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA CIVIL

Carlos Pérez Quintero.

Federico Gª.-Corona de Vallés.

CONFORME

El Adjudicatario.

FORMULARIO

1. TÍTULO DEL PROYECTO Y DESCRIPCIÓN SUCINTA DEL MISMO.

2. CALENDARIO DE LA INVERSIÓN. (*)

<u>Fechas de realización</u>	Inicio	Fin
Previstas		
Reales		

3. DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LA MISMA. (*)

Año	%

INDICADORES DE SEGUIMIENTO (IFOP)

med.	acc.	Denominación	ud.	cantidad
3.3	1	m2 de muelles	m3	
3.3	1	m3 de almacenes frigoríficos	m2	
3.3	1	m3 de almacenes no frigoríficos	m2	
3.3	1	nº equipos de mantenimientos	nº	
3.3	1	nº de instalaciones de fábricas de hielo	nº	
3.3	1	nº de estaciones aprovisionamiento de agua	nº	
3.3	1	nº de estaciones aprovisionamiento de carburante	nº	
3.3	1	nº de otros equipos	nº	
3.3	2	nº de equipamientos de mejora higiene y sanidad	nº	
3.3	2	nº de equipamientos de mejora medioambiental	nº	
3.3	2	nº de equipamientos de mejora de servicios	nº	

INDICADORES FEDER

cod.	Denominación	ud.	
699	Nº DE EMPLEOS CREADOS	(Nº)	
	- Nº de empleos creados	Nº de empleos	
769	Nº DE EMPLEOS EN CONSTRUCCIÓN	(Nº)	
	- nº de empleos de construcción	Nº de empleos	
385	CREACIÓN O MEJORA DE PUERTOS DEPORTIVOS	(Nº)	
	- Infraestructuras e instalaciones deportivas	Nº de puertos	
386	PUERTOS Y DÁRSENAS MEJORADAS	(Nº)	
	- Infraestructuras pesqueras. Nº puertos.	Nº de puertos y dársenas	
	- Infraestructuras para el tráfico comercial	Nº de puertos y dársenas	
443	URBANIZACIÓN O ACONDICIONAMIENTO DE ZONA PORTUARIA (M2)	(M2)	
	- Infraestructuras	m2 de varadero y marina seca, servicios generales	
	- Infraestructuras	Construcción de edificios para servicios	
	- Infraestructura para tráfico comercial	Superficie nueva explanada	
	- Integración puerto ciudad	m2 de urbanización o acondicionamiento	
68	DIQUE NUEVO O MEJORADO	(ML)	
	- Infraestructuras e instalaciones generales	ml de dique construido	
	- Infraestructuras pesqueras	ml de estructuras de atraque nuevo y de reparación	
	- Infraestructuras para el tráfico comercial	ml de muelle comercial construido	
71	DRAGADOS	(M3)	
	- Infraestructuras e instalaciones deportivas	m3 de dragados	
648	PUESTOS DE ATRAQUE NUEVOS	(Nº)	
	- Infraestructuras e instalaciones deportivas	Construcción de atraques para zona deportiva	

(*) A completar por el Departamento gestor de las solicitudes de ayudas.

ANEXO Nº 1:

GEOTECNIA

ANEXO Nº 3:

INFORMACION Y PUBLICIDAD EN RELACION A INTERVENCIONES DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES

ANEXO N° 0:

DEFINICION DE LAS CARACTERISTICAS QUE DEBE POSEER LOS VARADEROS

ANEXO Nº 2:

FORMULARIO